



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 JUL 2020	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	39450.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su apoyo al proyecto de reactivación del Tren de Cercanía de pasajeros en los ramales Cañada de Gómez y Rosario con paradas en las localidades de Funes, Roldan, San Jerónimo, Carcarañá, Correa, como así también el ramal Casilda y Rosario con paradas en las localidades de Pérez, Zavalla y Pujato.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Nacional N° 27.132 del año 2015 declara de "interés público nacional la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de carga, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que contribuyan a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario".

Sobre esa línea, es muy importante que el Estado Nacional, a través del Ministerio correspondiente, implemente el sistema de acceso abierto a la red ferroviaria u "open access".

Esto permitirá un sistema de **vías abiertas**, que posibilitará recuperar la disponibilidad de las mismas, desde el punto de vista de la capacidad, de la operación y lo más importante desde lo jurídico, pues hoy las mismas se encuentran bajo concesión.

Es decir que bajo esta modalidad las Empresas Ferro expreso Pampeano y Nuevo Central Argentino dejarán de tener exclusividad de uso de las vías entre 2021 y 2023.

A partir de ese momento, todo aquel prestador ferroviario que cumpla con las condiciones va a poder acceder a una licencia de prestador de servicios ferroviarios en la CNRT y va a poder circular por las vías en el orden y la frecuencia que la autoridad de aplicación les vaya autorizando.

La provincia de Santa Fe, a través de la Ley N° 13.242 del año 2011, promueve la recuperación del Servicio Ferroviario en la Provincia. A tal fin, se creó la Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA (EFESA) con el objeto de prestar servicios de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas en todo el territorio provincial, hasta la fecha impedida su implementación por las trabas de los actuales prestadores ferroviarios



privados y la falta de impulso nacional a este estratégico medio de transporte.

Nuestro territorio cuenta con una extensa red férrea instalada de trochas tanto angosta (métrica) como ancha sólo superado en extensión por la provincia de Buenos Aires.

A partir de 1961 se produjo una sistemática eliminación de servicios de cargas y de pasajeros con la consiguiente clausura de estaciones y ramales.

Este proceso se acentuó a partir de 1977 a instancias de la dictadura militar que suprimió los servicios locales de pasajeros quedando solamente los de larga distancia operando sólo en algunos tramos. La situación encontró un capítulo final en 1992 con la liquidación de Ferrocarriles Argentinos y el cese de las operaciones de trenes de pasajeros por parte del Estado Nacional.

Es por ello que resulta fundamental, comenzar a transitar la reactivación

del sistema ferroviario, comenzando por los trenes de cercanía, en la zona metropolitana del gran Rosario, que fuese eje de campaña de casi la totalidad de las fuerzas políticas en las últimas elecciones del año 2019.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Declaración en apoyo a la reactivación del Tren de Cercanía de pasajeros en los ramales Cañada de Gómez y Rosario con paradas en las localidades de Funes, Roldan, San Jerónimo, Carcarañá, Correa, como así también el ramal Casilda y Rosario con paradas en las localidades de Pérez, Zavalla y Pujato.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputada Provincial

**Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial**